



CIRCULAR CSJATC19-71

Fecha: 4 de abril de 2019

Para: **TRIBUNALES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *"Difusión del Memorando informativo OAIM19-6 - Información contrato ICBF – INML Y CF No. 1060 DE 2019 – PRACTICAS DE PRUEBAS DE ADN"*

Cordial Saludo.

Esta Corporación informa que parte de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales del Consejo Superior de la Judicatura, se allegó el Memorando OAIM19-6 adiado 29 de marzo de 2019, radicado con el consecutivo interno EXTCSJAT19-2733; suscrito por la Dra. María Claudia Vivas Rojas, en calidad de Magistrada Auxiliar, por medio del cual se comunica sobre Contrato Interadministrativo ICBF – INML Y CF No. 1060 de 2019 – PRACTICAS DE PRUEBAS DE ADN.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Vicepresidenta

OLRD/amd

Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Nancy Maria Perez Meneses
Enviado el: viernes, 29 de marzo de 2019 16:44
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Pamela Ganem Buelvas; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Atlantico - Barranquilla; Jaime Arteaga Cespedes; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Gladys Arevalo; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto
Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO
Datos adjuntos: MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-6.pdf; EXPCSJ19-2129.tif

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-2733:
Fecha: 29-mar-2019
Hora: 17:02:41
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 7
Password: CCC0EA06



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIM19-6 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: **OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL**

PARA: **TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ASUNTO: **INFORMACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ICBF – INML Y CF
N.º 1060 DE 2019 – PRÁCTICA PRUEBAS DE ADN**

FECHA: **29 de marzo de 2019**

Para su conocimiento, se remite el Oficio S-2019-149847-0101 del 15 de marzo de 2019 suscrito por la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos, Supervisora Contrato Interadministrativo N.º 1060 de 2019, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ, quien solicita que dicha "información sea difundida a los Juzgados competentes, con el fin de que puedan continuar con la citación de los grupos familiares de menores de edad, en procura del impulso y definición de los procesos de restablecimiento de este derecho fundamental".

Por lo anterior, se precisa que este Memorando Informativo, se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en dos folios

Elaboró: Nancy M. Pérez





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Protección
 Subdirección de Restablecimiento de Derechos

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXPCS19-2129;
 Fecha: 20-mar-2019
 Hora: 14:15:24
 Destino: Presidencia
 Responsable: FLOREZ
 No. de Folios: 5
 Password: F8EBA12E

El futuro es de todos



RESPONSABLE

25100

Bogotá, D.C.

Doctor

JAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
 Presidente Consejo Superior de la Judicatura
 Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia
 Bogotá, D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2019-149847-0101
 Fecha: 2019-03-15 16:16:32
 Enviar a: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 No. Folios: 5



REMITENTE
 Nombre Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
 Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64C - 76

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111061000
 Envío: RA093769969CO

DESTINATARIO
 Nombre Razón Social:
 JAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ - PRESIDENTA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 Dirección: CL 12 7 65 PALACIO DE JUSTICIA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11171204
 Fecha Pre-Admisión: 2019-03-15 12:53:08
 No. Inscrito (a cargo): 180788 del 27/05/2018
 No. de Envío: RA093769969CO

Asunto: Contrato Interadministrativo ICBF - INML y CF No. 1060 de 2019 - Práctica Pruebas de ADN

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo del artículo segundo del Acuerdo No. SAA07-4024 de 2007, me permito informar que con fecha 13 de Marzo de 2019 se legalizó la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 1060 de 2019 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INML y CF, cuyo objeto es el de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA Y ANÁLISIS DE PRUEBAS DE SANGRE, SALIVA Y RESTOS ÓSEOS, ASÍ COMO EL DE EMISIÓN DE INFORMES GENÉTICOS EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA DE PATERNIDAD O MATERNIDAD CON MARCADORES DE ADN."**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar los recursos.

Adjunto el cronograma de atención para el 2019, en el cual se establecen los días y horas para la práctica de pruebas biológicas de paternidad o maternidad en cada una de las regionales, seccionales y unidades básicas del INML y CF. Éste también podrá ser consultado en la página web del ICBF: <http://www.icbf.gov.co/Portal/ICBF/bienestar/programasyestrategias/protección/Filiación-Pruebas de ADN/Cronograma Pruebas de ADN 2019>.

De otra parte, recordamos tener en cuenta lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 721 de 2001, Parágrafo 3º: *"Cuando mediante sentencia se establezca la paternidad o maternidad en los procesos de que trata esta ley, el juez en la misma sentencia que prestará mérito ejecutivo dispondrá la obligación para quien haya sido encontrado padre o madre, de reembolsar los gastos en que hubiere incurrido la entidad determinada por el Gobierno Nacional para asumir los costos de la prueba correspondiente."*; por lo anterior, es importante que los costos en que se incurrió (hoja de costos remitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, anexa al dictamen), queden registrados en el contenido de la sentencia.

15 MAR 2019 15:40
 F5
 RECEIVED
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ICBF Colombia | www.icbf.gov.co | @ICBFColombia | @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c - 75
 PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Protección
Subdirección de Restablecimiento de Derechos



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Agradezco las gestiones adelantadas desde su Honorable Despacho para que esta información sea difundida a los Juzgados competentes, con el fin de que puedan continuar con la citación de los grupos familiares que requieran pruebas de ADN en los procesos de filiación de menores de edad, en procura del impulso y definición de los procesos de restablecimiento de este derecho fundamental.

Cordialmente,

MCR

MARCIA YAZMIN CASTRO RAMIREZ
Subdirectora de Restablecimiento de Derechos
Supervisora Contrato Interadministrativo No. 1060 de 2019

Anexo: Cuatro (4) folios

Proyectó: Carolina M. *CMV*

PUBLICA

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Código	Descripción	Muestras																		
		Semana 01	Semana 02	Semana 03	Semana 04	Semana 05	Semana 06	Semana 07	Semana 08	Semana 09	Semana 10	Semana 11	Semana 12							
120	UR ORINALES	26/07/2019																		
121	CE ESOF BODUCO	26/07/2019																		
122	PE SAN MANCO	26/07/2019																		
123	CE ESOF AMB	26/07/2019																		
124	CE ESOF INTU	26/07/2019																		

Carrera 8 # 14 Avenida Sur Occidental, Bogotá, Colombia
 Centro de Estudios de Medicina Legal y Ciencias Forenses
 Calle 14 # 14 - 20 Barrio San Mateo

